

ANEXO CONVOCATORIA

21/2022

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	<p>Renglón N°1: Servicio anual de fumigación y desratización para diversas sedes, según especificaciones técnicas y Anexo sedes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Frecuencia del servicio: Bimestral• El servicio deberá realizarse de lunes a viernes en el horario de 8 a 18 horas y los sábados de 8 a 13 horas, para aquellas sedes en las cuales no pueda realizarse de lunes a viernes por tener una alta actividad académica.• Control de los servicios realizados por la empresa: se solicitará remitos con el siguiente detalle:<ol style="list-style-type: none">1. Nombre completo de la sede2. Dirección3. Tratamiento realizado4. Producto aplicado y su concentración5. Alguna observación que resulte pertinente, ej: si hay condiciones que favorezcan el desarrollo de plagas, si detecto señales que indiquen presencia de alguna plaga, etc6. Firma del responsable de la empresa7. Firma del responsable de la sede• El servicio de fumigación se realizará contra todo tipo de insecto (rastrero y volador) mediante la aplicación de insecticidas con máquinas pulverizadoras manuales y/o eléctricas.• La aplicación de insecticidas se realizará de forma responsable en aquellos sectores donde la aplicación de los mismos no esté restringida. Mediante observación exhaustiva del personal técnico, buscarán nidos e indicios que muestran la presencia de insectos o	

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	<p>lugares donde deberán actuar preventivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la desratización se aplicarán cebos, de uso domisanitarios, autorizados para saneamiento ambiental, aprobados por el Ministerio de Salud, SENASA, y demás organizaciones oficiales competentes dando la garantía de la inocuidad de dichos productos. • Para el control de insectos los productos utilizados serán de uso domisanitarios, autorizados para saneamiento ambiental, aprobados por el Ministerio de Salud, SENASA, y demás organizaciones oficiales competentes dando la garantía de la inocuidad de dichos productos. • Todo el personal que realice los tratamientos debe utilizar los elementos de protección personal correspondientes de forma obligatoria. • Presentar previamente las Hojas de Seguridad de los productos que se van a utilizar en los tratamientos, donde consten las inscripciones correspondientes. <p>Requisitos legales vigentes:</p> <p>CABA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificados de desinfestación y desinfección. Ordenanza N°36.352/80 y su Decreto reglamentario N°8.151/80. (De la empresa y del Director Técnico) <p>MUNICIPALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilitación expedida por el municipio correspondiente de los depósitos y oficinas de la empresa donde se constate el rubro al cual se está ofertando <p>NACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar copia del Certificado de inscripción según la ley N° 11.843 Resolución N° 779/88 y su modificatoria N° 358/90 • Certificado Anual Ambiental según Ley N°24.051 de Residuos Peligrosos <p>Todas las certificaciones son excluyentes.</p>	